

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO SEGUIDO POR BANCO GANADERO SA. HOY BBVA SA CONTRA JOSE EDUARDO GNECCO CERCHAR HOY PEPE GNECCO CERCHAR Y OTROS.

Rad. No. 47-001-31-03-002-2000-00133-00

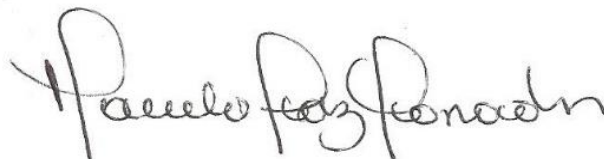
ASUNTO

En el caso de marras, se allegó por parte de la Dra. WALDY CAROLINA VARGAS TOBÍAS en calidad de apoderada judicial de la parte demandada señor PEPE GNECCO CERCHAR (antes JOSE EDUARDO GNECCO CERCHAR), memorial solicitando actualización del oficio número 1.303 de fecha 27 de junio del 2016 que comunicó la decisión de desembargo mediante auto de fecha 2 de junio del año 2016 dentro del proceso de la referencia.

Según se observa, ya por auto el auto mencionado se levantaron las medidas cautelares aquí ordenadas, al darse por terminado el proceso que nos ocupa.

En ese sentido, se dispondrá por Secretaría que se **OFICIE** a las entidades pertinentes, para materializar la orden previamente dada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 7 de junio de 2023.
Secretaria, _____.